



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00158 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Compañía Colombiana de Cerámica S.A.S "COLCERAMICA S.A.S"
Demandado	Carlos Alberto, Diana María, Hugo Alfonso Vélez Vélez, Maria Teresa Vélez De Vélez, Maria Teresa Vélez Vélez
Decisión	Incorpora pronunciamiento a recurso de apelación

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente sin que haya necesidad de impartir trámite alguno, escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante mediante el cual descorre el traslado al recurso de apelación propuesto por la codemandada María Teresa Vélez de Vélez, en contra del auto de fecha 14 de junio de 2023 que resolvió negativamente una solicitud de nulidad.

Vencido el término de ejecutoria del auto calendado 26 de julio de 2023¹, procédase conforme lo allí ordenado, esto es, con el envío del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín (Reparto) para lo de su competencia.

Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas

Juez

¹ Cfr. Archivo PDF 25 cuaderno principal del expediente digital. – Auto que concedió en el efecto devolutivo el recurso de apelación incoado a través de apoderado judicial por la codemandada María Teresa Vélez de Vélez en contra del auto de fecha 14 de junio de 2023.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00be727b09b0500577376ab7dd1928d9d3b21c29f8b1fb0d63485a25a8c068df**

Documento generado en 29/06/2023 02:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>